



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1024



BUENOS AIRES, - 7 SEP 2005

VISTO el expediente N° 8285/01 -6 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, TÉCNICO EN PSICOGERONTOLOGÍA y PROFESOR EN PSICOLOGÍA, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 486/04, 491/04 y 485/04, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en

SG



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1024



la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

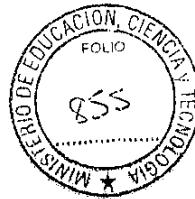
Que los contenidos curriculares básicos del título de PROFESOR EN PSICOLOGÍA se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N° 455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, TÉCNICO EN PSICOGERONTOLOGÍA y PROFESOR EN PSICOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, pertenecientes a las carreras de TECNICATURA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, TECNICATURA EN PSICOGERONTOLOGÍA y PROFESORADO EN PSICOLOGÍA, respectivamente, a dictarse en la Sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SGM

RESOLUCIÓN N° 1024

1024

DANIEL F. FILIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1024

RESOLUCION N°



A N E X O I

***ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de
Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.***

- Realizar tareas de sostén y acompañamiento de pacientes en crisis y de pacientes compensados.
- Desarrollar técnicas de instrumentación psicológica.
- Colaborar en investigaciones en el campo de la Salud Mental.
- Colaborar en la elaboración de planificaciones de programas de salud y acción social.
- Participar en equipos de interdisciplinarios en el campo de la Salud Mental

***ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN PSICOGERONTOLOGÍA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y
Ciencias Sociales.***

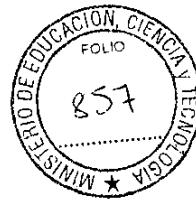
- Realizar tareas de sostén y acompañamiento de pacientes de la tercera edad y la ancianidad.
- Desarrollar técnicas de instrumentación psicológicas en la tercera edad y la ancianidad.
- Colaborar en actividades de investigación en el campo de la Salud Mental en lo concerniente a la tercera edad y la ancianidad.
- Colaborar en acciones de promoción de los derechos humanos en el campo específico.
- Participar en la elaboración de planificaciones de programas de salud y acción social en la tercera edad y la ancianidad.
- Participar en equipos interdisciplinarios en el campo de la Salud Mental.

*SG
27/11/2005*



RESOLUCIÓN N°

1024



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN PSICOLOGÍA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y
Ciencias Sociales.**

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje vinculados a la Psicología en EGB3, Polimodal o sus equivalentes en el nivel Superior.
- Asesorar en lo concerniente a los procesos de enseñanza y aprendizaje en lo relacionado con el área de conocimiento específico.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- *Gu.* Participar en equipos de investigación interdisciplinario y educativo.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1024



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

TÍTULO: TÉCNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

Epistemología	1º C	3	48
Teoría Social y del Estado	1º C	3	48
Semiotica	2º C	3	48
Introducción a la Filosofía	A	4	128
Psicología del Desarrollo I	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea I	A	4	128
Problemática Epistemológica de la Psicología	A	4	128

SEGUNDO AÑO

Psicología del Desarrollo II	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea II	A	4	128
Teoría Psicoanalítica	A	5	160
Antropología	A	4	128

TERCER AÑO

Seminario en Acompañamiento Terapéutico	A	24	768
Un nivel de Idioma*	A	3	96
Un nivel de Informática	A	3	96

* Materia Obligatoria con elección del idioma.

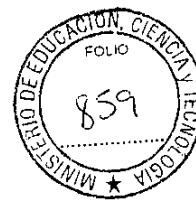
CARGA HORARIA TOTAL: 2.096 HORAS



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1024

**TÍTULO: TÉCNICO EN PSICOGERONTOLOGÍA****PLAN DE ESTUDIOS**

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

Epistemología	1º C	3	48
Teoría Social y del Estado	1º C	3	48
Semiótica	2º C	3	48
Introducción a la Filosofía	A	4	128
Psicología del Desarrollo I	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea I	A	4	128
Problemática Epistemológica de la Psicología	A	4	128

SEGUNDO AÑO

Psicología del Desarrollo II	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea II	A	4	128
Teoría Psicoanalítica	A	5	160
Antropología	A	4	128

TERCER AÑO

Psicología del Desarrollo III	A	3	96
Seminario en Psicogerontología	A	24	768
Un nivel de Idioma *	A	3	96
Un nivel de Informática	A	3	96

* Materia Obligatoria con elección del idioma

CARGA HORARIA TOTAL: 2.192 HORAS

TÍTULO: PROFESOR EN PSICOLOGÍA**PLAN DE ESTUDIOS**

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

Epistemología	1º C	3	48
Teoría Social y del Estado	1º C	3	48
Semiótica	2º C	3	48

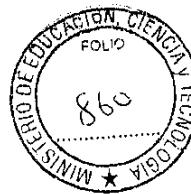
Sig M



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1024



ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	--------	-----------------------	---------------------

Introducción a la Filosofía	A	4	128
Psicología del Desarrollo I	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea I	A	4	128
Problemática Epistemológica de la Psicología	A	4	128

SEGUNDO AÑO

Biología	A	3	96
Psicología del Desarrollo II	A	3	96
Corrientes de la Psicología Contemporánea II	A	4	128
Antropología	A	4	128
Pedagogía	2º C	3	48
Didáctica	A	3	96
Sociología de la Educación	A	3	96
Problemática del Aprendizaje	2º C	3	48
Seminario de la Práctica Docente en Psicología I	2º C	6	96

TERCER AÑO

Neurobiología	A	3	96
Psicología del Desarrollo III	A	3	96
Instrumentos de Exploración y Diagnóstico Psicológico	A	4	128
Psicolingüística	A	4	128
Ánalisis Institucional	A	3	96
Investigación Educativa	A	3	96
Política Educativa	2º C	3	48
Seminario de la Práctica Docente en Psicología II	2º C	6	96

CUARTO AÑO

Psicopedagogía	A	3	96
Orientación Vocacional y Laboral	A	4	128
Psicología Social	A	4	128
Comunicación y Sistemas de Relaciones Humanas	A	4	128
Psicopatología	A	4	128
Psicología, Ética y Derechos Humanos	A	3	96
Taller de Acción Educativa	A	15	480
Un nivel de Idioma *	A	3	96
Un nivel de Informática	A	3	96

* Materia obligatoria con elección del Idioma

CARGA HORARIA TOTAL: 3.616 HORAS

5/1
2/1
M